

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FARMAINDUSTRIA PARA LA REALIZACIÓN DEL MASTER DE INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PARAFARMACÉUTICA DE CESIF

I. OBJETO.

Establecer los procedimientos para la solicitud y concesión de las becas recogidas en el Acuerdo de Colaboración suscrito entre ambas entidades.

II. CUANTÍA DE BECAS

Se conceden 2 becas del 50% del coste total del Máster.

Las becas son incompatibles con la aplicación de otro tipo de descuentos.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente procedimiento se aplicará al Máster en Industria Farmacéutica y Parafarmacéutica, impartido en la sede de CESIF de Barcelona, con inicio el 20 de febrero de 2024.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LAS BECAS.

CESIF hará pública la convocatoria de las becas a través de los medios de difusión que habitualmente emplea para la promoción de sus cursos, y Farmaindustria lo hará a través de los canales que estime oportunos en cada momento.

V. DOCUMENTACIÓN.

Los solicitantes de las becas deberán aportar la siguiente documentación:

1. Carta explicando los motivos por los cuales solicitan su concesión.
2. Curriculum Vitae actualizado.
3. Certificado de Estudios, con relación de asignaturas y notas.
4. Certificado de CESIF acreditando la formalización de la Preinscripción en el correspondiente curso.
5. Documentos que acrediten la información aportada.

VI. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán enviar la documentación por e-mail a pbejarano@farmaindustria.es.

Asimismo, podrán entregar la documentación en la sede de Farmaindustria de **Madrid, Calle María de Molina, 54 – 7ª Planta - 28006 Madrid**, o en la Delegación de Farmaindustria de **Barcelona, Avda. Diagonal, 514-1º-5ª – 08006 Barcelona**.

VII. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

La evaluación de los candidatos a las becas la realizará Farmaindustria con los criterios que considere adecuados. Adicionalmente, se tendrán en consideración la siguiente tabla de baremación:

Si el solicitante trabaja en el momento de la solicitud en un laboratorio asociado a Farmaindustria.	2,5 puntos
Si el solicitante ha realizado el Doctorado, ha hecho otros/s Máster y/o ha participado en proyectos científicos.	1 punto
Si el solicitante tiene que desplazarse a Madrid o a Barcelona ex profeso para realizar el Máster.	1,5 puntos
Si el solicitante tiene cargas familiares.	2,0 puntos
Situaciones de desempleo en la unidad familiar (padres, cónyuge, solicitante, etc.)	1,5 puntos